



se encargue de formar contra brevedad posible un proyecto de ley en q. se fijen las atribuciones de los Ayuntamientos, un mes de quinquenio de q. deber componerse, sistema q. debe observarse en la elección, atribuciones de los Alcaldes, reglamento de nombramiento de J. A. H., de modo de q. la Municipalidad obre con acierto en su oportuno dirigida a otro Jefe Supl. Político consultada con proprio alca ligada por si en vista de la citada R. orden hubiere S. S. q. prevenga lo contrario se recibiere comunicando por conducto de mismo alca mayor brevedad y en termino q. sino hubiere necesidad de mandado otra cosa pudiese aprehenderse el día festivo del Domingo próximo: Así mismo exámbio en el día de contestación a otra consultada en q. se pudiese se debe a efecto la remisión de este Ay. en toda y sin parte sustentándose entre otros electorales otros decretos citados del veinte y tres de Mayo y día de Julio de mil ochocientos doce: y en vista de todo acordar sin más se proceda a la remisión del Ayuntamiento teniendo presente las bases siguientes: Que esta Pol. (Pol. Pol. Pol.)